

Temprano Acedo, María del Pilar.
Terrades Compts, María.
Tinaut González, Beatriz.
Tobío Fernández, Jesús.
Toboso Sánchez, Jesús.
Tomás Maestre, Isabel.
Tomás Sanchis, Rafael.
Tornay Román, Francisco.
Toro Mérida, Juan.
Torra Puigdel·livol, María Pilar.
Torra Puigdel·livol, Montserrat.
Torra Puigdel·livol, Ramón.
Torres Corral, Virginia.
Torres Delgado, Blanca.
Torres Guerri, María Luisa.
Torres Montes, Francisco.
Torres Paris, Ricardo Alfonso.
Torres Ramírez, Isabel de.
Toscano Novella, María del Pilar.
Trabazo Calviño, María de los Angeles.
Trigo Ramón, María Lucía.
Trillo Pérez, María Delia.
Troncoso Durán, Dolores.
Trullás Gamisans, María del Carmen.
Turmo Agullana, Rafael.
Urbano Gómez, Ramón.
Uriarte Mangado, José Angel.
Uribeechevarría Maiztegui, Tomás.
Urquiza Sarasúa, Patricio.
Urrutia Gómez, Jorge.
Utrilla Azpitarte, Fernando.
Uzquiza González, José Ignacio.
Valderrama Currás, María del Carmen.

Valdés Ozores, Teresa Micaela.
Valdivia Bautista, María Isabel.
Valencia Lozano, Jesús.
Valmaseda Regueiro, Miguel Angel.
Valverde Maldonado, José Luis.
Valverde Pampillón, María Elena.
Valle Rodríguez, Carlos del.
Vallejo Sánchez, María Magdalena.
Vaño Piedra, María Francisca.
Vaquero Martín, Esteban.
Vasallo Navarro, Jorge.
Vázquez Alvarez, María del Carmen.
Vázquez Careño, María Mercedes.
Vázquez Miranda, María Isabel.
Vázquez Sentí, Juan Manuel.
Vega Domínguez, Teodoro de.
Vega Fernández, Ildelfonso.
Vega Menéndez, José Luis de la.
Vega Reñón, Isabel.
Vela Canut, María Teresa.
Velasco de Frutos, Fuencisla.
Velasco Pinedo, Eladio.
Velasco Prieto, María de los Angeles.
Velázquez Ruiz, José María.
Venegas García, María del Mar.
Verdejo Villalobos, Nicomedes.
Verdú Solans, Juan María.
Vicedo Sánchez, Celestino.
Vicente Sánchez, Elisa.
Vidal Gil, Pilar.
Vidal Vázquez, Josefa.
Viñedo de Vicente, Angel María.
Vilanova Rodríguez, Manuel.

Villardosa Corminas, Ricardo.
Vilariño Seco, Josefina.
Vilchez de Arribas, Manuel.
Villa López, Juan.
Villalobos Beltrán, Ignacio.
Villanueva Fernández, Juan Manuel.
Villanueva Prieto, Francisco Darío.
Villar Corrales, Margarita.
Villegas Maldonado, Dolores Carmen.
Villegas Torruella, Domingo.
Villegas Villegas, Antonio.
Villoslada García, María del Carmen.
Vinuesa Formentí, María del Carmen.
Vinuesa Vilella, María del Pilar.
Viña Liste, José María.
Viña Lorenzo, Jesús.
Viñas Olivella, Encarnación.
Viñayo González, Manuel Enrique.
Viñes Rueda, Hortensia.
Virgili Blanquet, Valentina.
Vivas Holgado, Jesús.
Vivero Buendía, Mercedes.
Vivero Pérez, Jorge.
Vives Jorba, Pedro.
Vozmediano Davila, Pablo.
Wagner López, Otto Rafael.
Yagüe Hernández, Eulalia.
Yglesias Pérez, María Aleida (1).
Yunta Polo, Balbino.
Zamora Pérez, Honorato.
Zapata Lodoso, María de Iciar (2).
Zapico García, Juan Ramón.
Zuasti Arteta, Carlos Julián.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el apartado primero, al margen de cuyo nombre figura (1), (2), (3), (4), completarán los siguientes requisitos:

(1) Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.

(2) Debe remitir póliza para reintegro de su instancia.

(3) Debe remitir declaración jurada en la que se comprometa en caso de resultar aprobado a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por estar incompleto este párrafo en su instancia.

(4) Debe presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, cuarta planta, a fin de proceder a la firma de su instancia.

Tercero.—Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes:

a) Por no ajustarse su instancia al modelo oficial:

Rubio Gámez, Francisca (1).

b) Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria:

Ortega Esteban, José (1).

Pérez Gómez, Angel (1).

c) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Alcalde Ibáñez, Carmen.

Aparicio López, Teófilo (1).

Armas Marcelo, Teresa de (1).

Carplo Rodríguez, Marceliano Francisco (1).

Martín Barros, José (1).

Molina Coma, María de los Dolores.

Pérez López, María del Pilar (1).

Rodríguez Sánchez, María Elena (1).

Tomás Cabot, Jorge (1).

Uria Ríos, Paloma (1).

Vázquez Fernández, Isabel (1).

Vila Ribes, María Pilar (1).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoseaín.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de los destinos vacantes en el Cuerpo de Inspección Médico-Escolar del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Inspección Médico-Escolar del Estado, de 20 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 1 de enero), modificado por Ordenes ministeriales de 14 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de 3 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del

10), de 11 de abril de 1966, que reajusta la plantilla («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo), y de 30 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero), así como en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de aplicación general, con los límites señalados en el artículo 24.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto disponer la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de los destinos vacantes en el Cuerpo de Inspección Médico-Escolar del Estado, que en el anexo se relaciona, más las resultas que se produzcan, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de las de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vayan disfrutando un destino con carácter provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso para evitar que, de no hacerlo, se les deparan los perjuicios previstos en el último párrafo del artículo 7.º del Decreto 1106/1966, y podrán utilizar el derecho de preferencia que les concede el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal, del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica, Alcalá, 36), y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o en las oficinas a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—En la solicitud, los concursantes harán constar:

a) Orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

b) Número de Registro de Personal que les fué asignado en el Cuerpo.

c) Tiempo de servicios en activo en el Cuerpo, o computables a estos efectos, conforme al artículo 42 y siguiente de la Ley de Funcionarios Civiles.

d) Se acompañará asimismo «curriculum vitae».

Quinta.—El concurso de traslados se resolverá por mayor antigüedad. Se entenderá siempre por ésta el mayor tiempo de servicios prestados en propiedad en su escalafón; en caso de igualdad, decidirá la prioridad de ingreso en el mismo, y, de subsistir el empate, el mejor número de oposición.

Sexta.—Los destinos que se alcancen con la participación en este concurso tienen carácter de irrenunciabiles.

Séptima.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—La posesión en los nuevos destinos se efectuará en el plazo de treinta días a partir del día siguiente del cese, si el destino obtenido radica en distinta localidad, y en el de cuarenta y ocho horas si radica en la misma.

Novena.—La resolución del presente concurso se hará por esta Dirección General de Personal, que resolverá cuantas du-

das se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone, llevando a cabo la adjudicación de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoseaín.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

ANEXO

RELACION DE VACANTES

Vacantes	Localidad
1	Burgos.
5	Madrid.
1	Salamanca.
1	Santiago de Compostela.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de Cantantes del Coro de la Escuela Superior de Canto de Madrid.

Vista la propuesta efectuada por la Directora de la Escuela Superior de Canto de Madrid para la constitución del Tribunal examinador que ha de actuar en las pruebas selectivas anunciadas por Resolución de este Centro directivo de 21 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre) para la contratación de 17 Cantantes del Coro de la mencionada Escuela.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, ha resuelto designar el siguiente Tribunal:

Presidente: Doña María Dolores Rodríguez Aragón.

Vocales:

Don Roberto Pla Sales, Subdirector de la Escuela Superior de Canto.

Don José María Franco Gil, Profesor de Concertación de la Escuela Superior de Canto y Director de Orquesta.

Doña Remedios de la Peña Oizábal, Profesora de Solfeo de la Escuela Superior de Canto.

Don Alfredo Carrión Sáez, Profesor de Solfeo de la Escuela Superior de Canto y Director de Coro.

Vocales suplentes:

Doña Isabel Penagos Valero, Profesora de Canto de la Escuela Superior de Canto.

Don Horacio Rodríguez Pérez-Iñigo, Secretario de la Escuela Superior de Canto y Profesor de Escena.

Don José Luis Hernández Camacho, Profesor de Repertorio de la Escuela Superior de Canto.

Doña Blanca María Martínez Secane, Profesora de Canto de la Escuela Superior de Canto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoseaín.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Derecho político» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Derecho político» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la 2.ª cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vacante la 2.ª cátedra de «Derecho civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Investigador Científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Química Cuántica».

Vacante una plaza de Investigador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo Central, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, sobre su personal, y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 8.2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrirla, de conformidad con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Investigador Científico, en la especialidad de «Química Cuántica», con destino inicial en el Departamento de Investigaciones Químicas (Centro Coordinado